



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 22/15, (CCA: +6.6PCY6H9) CONVOCADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, EN EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO RESOLUCIÓN 280/2016 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL RECURSO INTERPUESTO POR GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S. A. U., CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE ADJUDICÓ LA AGRUPACIÓN DE AGRUPACIÓN DE LOTES NÚMERO DOS A LA EMPRESA INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA S.L.**

### **A N T E C E D E N T E S D E H E C H O**

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 02/07/2015, se acordó el inicio del expediente núm. 22/15, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**SEGUNDO.-** Con fecha 14/07/2015, la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de salud emitió informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la referida contratación.

**TERCERO.-** Por Resolución de fecha 21/07/2015, fue aprobado el Expediente y sus Pliegos, declarándose la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.-** El anuncio de licitación se publicó en DOUE núm. S-154 de 7 de agosto de 2015, en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 12 de agosto de 2015 y en el B.O.E. núm. 203 de 25 de agosto de 2015, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 15/09/2015.

**QUINTO.-** En fecha 31 de agosto de 2015 tuvo entrada en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad mercantil IBERMAN S.A., contra el anuncio y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la licitación, dando origen al Recurso núm. 192/2015.

**SEXTO.-** En fecha 4 de diciembre de 2015, recayó resolución número 408/2015, decisoria del recurso planteado, señalándose en el acuerdo de dicha resolución lo siguiente:

- La inadmisión del recurso en cuanto a las cláusulas 1, 6.3.3, 6.3.4, 6.5.2, 6.5.4, 6.8, 7.2.2, 11.1 y 15 del PPT
- La anulación del criterio de adjudicación número 1 "oferta económica", establecido en el Anexo A del Cuadro Resumen del Pliego de Clausula Administrativas



Particulares

- La estimación del recurso especial en materia de contratación administrativa interpuesto por IBERMAN S.A., contra la resolución de rectificación de errores, dictada por el órgano de contratación de la PLS de fecha 3-09-2015, por la que se efectuaron modificaciones en el PPT, declarando su nulidad.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 28 de enero de 2016 se emitió Resolución para el cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y se retrotrajo el expediente a la fase anterior a la aprobación de los pliegos, acordándose realizar la modificación del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas así como formular de nuevo el criterio número 1 de adjudicación "oferta económica" establecido en el Anexo A del Cuadro resumen del PCAP y, modificar el apartado 13.3 del Cuadro resumen del PCAP.

**OCTAVO.-** Con fecha 05/02/2016, la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de salud emitió informe favorable sobre el nuevo Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la referida contratación, modificado de acuerdo a la establecido en la Resolución Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 2015.

**NOVENO.-** El anuncio de licitación se publicó en DOUE núm. S-39 de 25 de febrero de 2016, en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 25 de febrero de 2016 y en el B.O.E. núm. 58 de 8 de marzo de 2016, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 4/04/2016.

**DÉCIMO.-** Según consta en el certificado expedido por el encargado del Registro General de este hospital con fecha 07/04/2016, han presentado ofertas dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

- Andaluza de Estudios y Mantenimiento, S.L.
- Agenor Mantenimientos, S.A.
- APR 1998, S.L
- G.E. Healthcare España, S.A.U.
- Instrumentación Radiológica, S.L.
- Olympus Ibería, S.A.U.
- Sistemas Integrales de Medicina, S.A.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.

**UNDÉCIMO.-** La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), remitió el expediente del referido Procedimiento abierto num. 22/15 y propuestas emitidas en las sesiones que se refieren a continuación:

- El día 11/04/2016 para proceder al examen de la documentación contenida en los sobres "1" (documentación personal) presentados por las empresas licitadoras al procedimiento. Se acordó admitir al procedimiento de referencia, al cumplirse los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el del Pliego de



Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes empresas:

- Andaluza de Estudios y Mantenimiento, S.L.
- Agenor Mantenimientos, S.A.
- G.E. Healthcare España, S.A.U.
- Instrumentación Radiológica, S.L.
- Olympus Ibería, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.

Así mismo, se acordó conceder a la empresa APR 1998, S.L. un plazo de tres días hábiles para la subsanación de errores u omisiones en la documentación general acreditativa de capacidad y solvencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público. En concreto se solicita que aporte Anexo V del PCAP firmado por el administrador único, administrador solidario, administradores mancomunados o Secretario del Consejo de Administración que, en este último caso, deberá contar inexcusablemente con el visto bueno del Presidente del Consejo.

De igual manera, se acordó conceder a la empresa Sistemas Integrales de la Medicina, S.A. un plazo de tres días hábiles para la subsanación de errores u omisiones en la documentación general acreditativa de capacidad y solvencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público. En concreto se solicita que aporte la documentación debidamente firmada.

- El día 15/04/2016, se procedió, en sesión privada, a la revisión de la documentación presentada por las empresas APR 1998, S.L y Sistemas Integrales de la Medicina, S.A., acordándose admitirlas al procedimiento al haber presentado la documentación omitida y haber subsanado los defectos.

Posteriormente tuvo lugar el acto público en el que se comunicó el resultado de la calificación de la documentación personal presentada en los sobres nº 1, así como que habían sido admitidas para continuar en la tramitación del procedimiento las ocho empresas licitadoras que ofertaron al mismo. A dicho acto asistieron representantes de las empresas Instrumentación Radiológica, S.L. y G.E. Healthcare España, S.A.U. Se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

- El día 6/07/2016, se procedió a la aprobación del informe técnico realizado por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de evaluación no automáticos. Seguidamente se celebró el acto público al que asistieron representantes de las empresas APR 1998, S.L., Instrumentación Radiológica, S.L. y G.E. Healthcare España, S.A.U. La Presidenta de la Mesa leyó las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores en la evaluación de la oferta conforme a criterios dependientes de un juicio de valor. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres nº 3 (ofertas económicas) y se dio lectura pública de las mismas. Acto seguido se realiza la apertura de los sobres nº 4,



relativos a la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática.

- El día 12/07/2016, la Mesa de Contratación se reunió para estudiar la ponderación de los criterios de evaluación automática, así como las ofertas económicas presentadas, al objeto de determinar la oferta económicamente más ventajosa.  
Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación que, de conformidad con el art. 150 del TRLCSP, y que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, la mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de los licitadores que habían presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme al art. 151 del citado Texto.

**DUODÉCIMO.-** Con fecha 14/07/2016, esta Dirección Gerencia acordó requerir a Agenor Mantenimientos S.A., Olympus Ibería S.A.U., Sistemas Integrales de la Medicina, S.A. e Instrumentación Radiológica, S.L., empresas que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 151.2 del TRLCSP.

**DECIMOTERCERO.-** En fecha 4 de agosto de 2016, por parte del órgano de contratación se dictó Resolución de Adjudicación de Agrupación de Lotes número dos, a favor de la empresa licitadora INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA S.L.

**DECIMOCUARTO.-** En fecha 23 de agosto de 2016, la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., interpuso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, recurso especial en materia de contratación contra dicha resolución de adjudicación de la Agrupación de Lotes número dos, efectuada a favor de la empresa INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA S.L.

**DECIMOQUINTO.-** En fecha 4 de noviembre de 2016, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dictó resolución número 280/2016, en la que se acordó anular el acto de adjudicación impugnado, al objeto de que por el órgano de contratación se procediera a la exclusión de la oferta de la empresa INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA S.L., procediendo además al levantamiento de la suspensión automática del procedimiento, en lo referido al Agrupación de Lotes número dos.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS.

**PRIMERO.-** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3-2-15).



**SEGUNDO.-** El Art. 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.

**TERCERO.-** El Artículo 47 del TRLCSP, establece que si, como consecuencia del contenido de la resolución, fuera preciso que el órgano de contratación acordase la adjudicación del contrato a otro licitador, se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para que cumplimente lo previsto en el apartado 2 del artículo 151.

**CUARTO.-** El artículo 151.2 del TRLCSP establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en ejecución de lo determinado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía mediante su Resolución número 280/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Por imperativo de la Resolución número 280/2016 de 4 de noviembre de 2016, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y, de conformidad con su Fundamento de Derecho séptimo, último párrafo, **excluir de la oferta** a la empresa **INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA S. L.**, levantando la suspensión provisional operada "ex lege", en cuanto a la adjudicación de la Agrupación de Lotes número dos.

**SEGUNDO.-** Así mismo y como consecuencia del contenido de la citada Resolución, ineludiblemente este órgano de contratación ha de acordar la adjudicación del contrato referido a la Agrupación de Lotes número dos del expediente núm. PA 22/15, licitado para la contratación del servicio de mantenimiento integral de equipamiento electromédico, con destino a los Centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, por Procedimiento Abierto, a la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.**, por haber presentado la oferta que no fue declarada desproporcionada o anormal y que resulta económicamente más ventajosa, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen (apartado 13):



EMPRESA ADJUDICATARIA	Importe Adj S/IVA	IVA	Importe Adj C/IVA
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	2.160.285,13	453.659,87	2.613.945,00

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución de adjudicación y el anexo B que forma parte integrante de la misma, a las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento de adjudicación de la Agrupación de Lotes número dos y publicar la misma en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente adjudicación dictada como consecuencia de la ejecución de lo previsto en la Resolución número 280/2016 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de fecha 4 de noviembre de 2016, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, 24 de noviembre de 2016  
LA DIRECTORA GERENTE

  
Fdº Marina Álvarez Benito



ANEXO B

VALORACIÓN TOTAL EXPEDIENTE PA 22/15 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS

	LICITADOR	Puntuación Memoria Técnica	Precio de Licitación	Oferta económica	Puntuación Oferta económica	% Renovación Tecnológica	Puntuación Renovación Tecnológica	% equipos Clase A cubierto por acuerdos	Observaciones en relación al % de equipos cubiertos por acuerdos	Puntuación Acuerdos de colaboración	PUNTAJAS TOTAL
Agrupación de lote 2	A.P.R. 1998, S.L.	10	2.232.332,52	2.009.545,73	45,00	10,02%	15	42,25%	Total equipos Clase A:213 Número de equipos con acuerdo: 90	6	75,25
Agrupación de lote 2	General Electric Healthcare España, S.A.U.	20	2.232.332,52	2.160.285,13	41,86	10,11%	15	75,12%	Se excluye marca Witt Medical por no presentar copia del documento del fabricante que acredita el SAT oficial. De la marca Sonosite se excluyen los equipos 35043 y 200217 por no estar incluidos en el documento suscrito con el fabricante. Total equipos Clase A:213 Número de equipos con acuerdo: 160	10	86,88
Agrupación de lote 2	Instrumentación Radiológica, S.L.	0	Excluido								